

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY Nro. 18.778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE AGUAS SERVIDAS MODIFICADA POR LA LEY Nro. 18.899, LA LEY Nro. 19.059 Y LA LEY Nro.19.338 DE 1994 Y EL D.S. Nro. 195 DE 1998, REGLAMENTO LEY DE SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LA RESOLUCION EXENTA Nro. 214 DEL 05/02/2016, DEL SR. INTENDENTE DE LA REGION DEL BIO BIO DONDE DISTRIBUYE PARA LA OCTAVA REGION LOS SUBSIDIOS PARA EL SECTOR URBANO SEGUN GRUPO TARIFARIO 2016, DONDE SE DETERMINA QUE LA INTENSIDAD EN EL GRUPO TARIFARIO 2 ES PARA EL TRAMO 1 68%, TRAMO 2 44% Y TRAMO 3 CHILE SOLIDARIO 100% HASTA UN NIVEL MAXIMO DE 15 METROS CUBICOS (15MTS.3) POR VIVIENDA A SUBSIDIAR MENSUALMENTE, Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY Nro. 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY Nro. 18.702.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
44		1	RÍOS	ZÚÑIGA	BERTA MARIELA		3865	01/12/2016		40
44		2	ORMEÑO	ALARCÓN	MARGARITA INÉS		3865	01/12/2016		50
100		3	VILLANUEVA	SANHUEZA	JESENIA ANDREA		3865	01/12/2016		50

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

VPM/MVL/mvv.-
DISTRIBUCION:

- ESSBIO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO